



III CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “FRANCISCO RUBIO”

El Ayuntamiento de San Javier, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el III Certamen de Teatro Aficionado “Francisco Rubio”, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Podrán participar en el Certamen los grupos de teatro de carácter aficionado que residan en el territorio español.

Segunda.- Las obras deberán ser representadas en castellano.

Tercera.- El plazo para presentación de solicitudes concluirá el día 4 de marzo de 2019.

Cuarta.- La documentación será remitida a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Javier, Plaza de España, n.º 3, 30730 San Javier (Murcia). En el exterior del sobre se hará constar “III Certamen de Teatro Aficionado “Francisco Rubio”, y en su interior se incluirá la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción.
- Texto íntegro de la obra.
- DVD de la obra completa.
- Sinopsis, dirección, reparto y ficha técnica de la obra.
- Currículum del grupo.
- Autorización de la Sociedad General de Autores para representar la obra (en caso de ser necesaria).

Quinta.- Los derechos de autor (si los hubiera) serán sufragados por cada grupo participante seleccionado, así como otros gastos como transporte, dietas, montaje, etc. La organización destinará una ayuda de 350 € por cada grupo participante seleccionado, en concepto de gastos de desplazamiento, debiendo presentar estos previamente la correspondiente factura justificativa.

Sexta.- La organización pondrá a disposición de todos los grupos participantes seleccionados equipos técnicos de iluminación y sonido para la representación de las obras. Las labores de carga y descarga, montaje y desmontaje de escenografía, atrezzo y vestuario serán a cargo de los grupos participantes seleccionados. Así mismo, cada grupo aportará el personal técnico que necesite.

Séptima.- La documentación recibida quedará en propiedad de la organización que podrá utilizar el material fotográfico y publicitario en esta o posteriores ediciones del Certamen. Los grupos aceptan la filmación de las obras y la realización de fotografías durante la representación.



Octava.- Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al enviado, así como con el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier modificación en el reparto o en el texto deberá ser notificada previamente a la organización del Certamen. El incumplimiento de este apartado puede ser motivo de descalificación y pérdida del derecho a la remuneración económica.

Novena.- La organización seleccionará al Jurado del Certamen, que estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente del Jurado, el Director del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.
- Un director de espacio escénico de la Región de Murcia.
- Un representante de la Asociación MurciaEscena.
- Un representante de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
- Un representante del Grupo de Teatro San Javier.
- El secretario del Jurado será un funcionario del Ayuntamiento.

Décima.- Se concederán los siguientes premios entre las cuatro obras representadas:

- Mejor obra: Trofeo y 2.000 €
- Mejor dirección: Trofeo y 800 €
- Mejor actor protagonista: Trofeo
- Mejor actriz protagonista: Trofeo
- Mejor actor de reparto: Trofeo
- Mejor actriz de reparto: Trofeo

Undécima.- La participación en el Certamen implica la total aceptación de estas bases y cuantas decisiones adopten la organización y el Jurado.

San Javier, 01 de febrero de 2019.
EL CONCEJAL DE CULTURA

Fdo. David Martínez Gómez